

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJO DE GOBIERNO

**262.** ACUERDO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA, RELATIVO A "MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA", PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONSISTE EN BRINDAR LA AYUDA NECESARIA A LAS FAMILIAS MÁS DESFAVORECIDAS PARA TENER LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO A CLASES DE APOYO, TALLERES, CURSOS FORMATIVOS Y QUE EL FACTOR ECONÓMICO NO SEA LA CAUSA POR LA QUE NO SE PUEDAN BENEFICIAR DE ELLO O DESARROLLAR, PARA EL AÑO 2022".

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA" PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONSISTE EN BRINDAR LA AYUDA NECESARIA A LAS FAMILIAS MAS DESFAVORECIDAS PARA TENER LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO A CLASES DE APOYO, TALLERES, CURSOS FORMATIVOS Y QUE EL FACTOR ECONÓMICO NO SEA LA CAUSA POR LA QUE NO SE PUEDAN BENEFICIAR DE ELLO O DESARROLLAR PARA EL AÑO 2022.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, quedando condicionada el contenido del Plan de Acción a la aprobación de los correspondientes convenios de colaboración, previo informe de la correspondiente Secretaría Técnica y de fiscalización de la Intervención de la Ciudad, siendo el siguiente contenido literal:

"

**"MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA" PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONSISTE EN BRINDAR LA AYUDA NECESARIA A LAS FAMILIAS MAS DESFAVORECIDAS PARA TENER LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO A CLASES DE APOYO, TALLERES, CURSOS FORMATIVOS Y QUE EL FACTOR ECONÓMICO NO SEA LA CAUSA POR LA QUE NO SE PUEDAN BENEFICIAR DE ELLO O DESARROLLAR PARA EL AÑO 2022.**

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

"

**I.-** Con fecha 03 de abril de 2020 se procede a la APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2020-2022 (BOME Extraordinario número 11 de 03 de abril de 2020).

**II.-** El artículo 14 del citado Acuerdo establece que: "Tanto las modificaciones puntuales como anuales a las que sea necesario someter el presente plan se tramitarán por la Consejería correspondiente a la que afecte dicha modificación, elevando propuesta al Consejo de Gobierno, para su aprobación en virtud del Art.16.1.27 del Reglamento de Gobierno y Administración de la CAM (BOME Ext. n.º 2 de 30 de enero de 2017)".

**III.-** Que el artículo 16.1.27 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que le corresponde al Consejo de Gobierno: "La aprobación de la planificación estratégica en materia de subvenciones, así como la concesión directa de subvenciones a las que alude el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones cuando igualen o superen la cuantía de 18.000 euros".

**IV.-** Que el artículo 8 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que "serán subvencionables las actividades programadas en las convocatorias específicas, y referidas a las áreas de: En materia de Juventud: a) Desarrollo político económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud. e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la Juventud (...)."

**V.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla pondera el interés público y social de subvencionar, mediante el régimen de concurrencia competitiva, las **AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO QUE CONSISTE EN BRINDAR LA AYUDA NECESARIA A LAS FAMILIAS MAS DESFAVORECIDAS PARA TENER LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO A CLASES DE APOYO, TALLERES, CURSOS FORMATIVOS Y QUE EL FACTOR ECONÓMICO NO SEA LA CAUSA POR LA QUE NO SE PUEDAN BENEFICIAR DE ELLO O DESARROLLAR**, mediante un